



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *Julio* de 1991-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la señorita Sandra Recalde solicita se le conceda una licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 15 días en razón de contraer matrimonio y que no cuenta con la antigüedad requerida en el art.30 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE

Conceder 15 días laborables de licencia con goce de sueldo a partir del 26 de julio del corriente año a la auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional señorita Sandra Recalde (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION